

Que apremien a los Ven. pongan en poder de los D. D.
Lucas Cufan y D. Pedro Soum d'atos las Cantidades
de reparim^{to}, a quienes se nombra por Comisarios
que se elizien por los medios mas convenientes
a la d'acion de esta, y hagan los gastos que sean
necesarios sacandolo del mismo Efecto, y su renta

Cantias del Ex.
D. Henriquez
Mariscal

se llama Basene, nombrando persona para el
entrega a los soldados, y para los efectos que
lugar se pongan las Cantias al Ex. D. Marques
El Libro Capitulat

Se acordó que en atencion a que los reparim^{tos} de
servicio y milicias estan concluidos, se ordena
en las los D. D. Juan de Montreal, D. Juan Montenegro
Leon y D. Juan Lucas Cufan a quienes segun el
D. D. Amarguadatoz se le ha dado tres Redu
en un sombrero, toco la lista de milicias de
D. Juan de Montreal. la segunda lista de
D. Juan Montenegro de Leon, y la primera lista
de efectos al D. D. Juan Lucas Cufan Regido
Superiores

Cobranza

Por un memorial del D. D. Maxim^o de quien
se ha aminorado d'ent. R. D. de la encomienda de
Villa en que haze presente. se señale Casa
en la forma acostumbrada, para la Parroquia
ella reservando p. a la encomienda la de los D.
Pedro Nav. y D. Juan Luis. El traygo, y
la Villa a cargo eligen, y eligen por tal casa
la de D. Juan de Urbe y Barza como decia
A quien se le haga saber para que acuda con los
mos de sus frutos al R. D. nombrado para

Casa enmendada

